



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 18 JUL 1994

VISTO; La necesidad de acortinar el edificio en
cual funciona el Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO;

Que, corresponde solicitar presupuestos en los
comercios de la zona,

Que, es atribución de la Presidencia disponer
las erogaciones correspondientes al organismo y autorizar la
orden de pago; según lo dispone el art. 159 inc. i) de la Ley
Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 19) DISPONER la solicitud de presupuestos de cortinas
de voile y raso en los comercios de la zona para su posterior
adquisición.

ARTICULO 39) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 1 /94

Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia